

## RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA 126-2024-P/TC

Lima, 09 de agosto de 2024


### VISTA

La Resolución Jefatural 40-2024-OGDH/TC, de fecha 09 de agosto de 2024; y,

### CONSIDERANDO


Que, mediante la Resolución Administrativa 071-2024-P/TC, de fecha 15 de abril de 2024, se designó a la señora abogada Susana Esther Victoria Távara Espinoza, a partir del 16 de abril de 2024, en el cargo de confianza de jefa de la Oficina de Gestión y Desarrollo Humano del Tribunal Constitucional;

Que, mediante Resolución Administrativa 109-2024-P/TC, de fecha 12 de junio de 2024, se convocó a Proceso de Selección de Personal CAP 2024-001-I para cubrir, vía Concurso Interno de Mérito, la plaza de Asesor/a de Magistrado (cargo estructural) de la Secretaría General, plaza CAP-P 022, PAP 032, con una remuneración de S/17,500.00, dentro del régimen laboral regulado por el Decreto Supremo 003-97-TR;




Que, mediante la Resolución Jefatural 40-2024-OGDH/TC, de fecha 09 de agosto de 2024, se formalizó la promoción interna de la señora Susana Esther Victoria Távara Espinoza, a partir del 09 de agosto de 2024, a la plaza de Asesor/a de Magistrado (cargo estructural) de la Secretaría General, Plaza CAP-P 022, PAP 032; quien resultara ganadora del Proceso de Selección de Personal CAP 2024-001-I;

Que, al respecto, esta Presidencia estima pertinente ratificar la designación de la jefatura de la Oficina de Gestión y Desarrollo Humano del Tribunal Constitucional a la señora abogada Susana Esther Victoria Távara Espinoza, realizada por Resolución Administrativa 071-2024-P/TC;



En uso de las facultades conferidas a esta Presidencia por la Ley Orgánica del Tribunal Constitucional y su Reglamento Normativo,

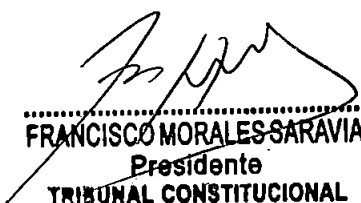
### SE RESUELVE



**ARTÍCULO PRIMERO.** - RATIFICAR la designación de la señora abogada Susana Esther Victoria Távara Espinoza en el cargo de jefa de la Oficina de Gestión y Desarrollo Humano del Tribunal Constitucional, disposición que se mantendrá vigente mientras no se adopten medidas distintas de las indicadas.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Comunicar la presente resolución a la interesada mencionada en la presente resolución; a los magistrados del Tribunal Constitucional, a la Secretaría General, al jefe de Gabinete de Asesores, al Secretario Relator, a la Dirección General de Administración, a las Oficinas de Gestión y Desarrollo Humano, Presupuesto y Estadística, Contabilidad y Tesorería, Logística; y al Órgano de Control Institucional, para los fines de ley.

Regístrese y comuníquese.



FRANCISCO MORALES SARAVIA  
Presidente  
TRIBUNAL CONSTITUCIONAL